

SANTIAGO, 30 MAR 2017

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 213 /

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.981 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2017; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la Dirección Regional Metropolitana Santiago Norte, requiere la provisión de los Permisos de Circulación para el año 2017, para la flota de 7 vehículos asignados a la Sede Regional, lo que ha dado origen al proceso de compra identificado internamente por el código: N° 001317, cuya descripción es: **Permisos de Circulación año 2017.**

2° Que, los vehículos cuya patente es necesario pagar son los siguientes:

VEHICULO	MARCA	MODELO	AÑO	PATENTE	PERMISO CIRCULACIÓN 2017
FURGON	FIAT	DUCATO	2013	FLBC.66	\$ 83.288
STATION WAGON	MAHINDRA	NEW MAHINDRA SCORPIO SUV 4X2 CRDE	2013	FJSF.21-1	\$ 87.188
STATION WAGON	MAHINDRA	NEW MAHINDRA SCORPIO SUV 4X2 CRDE	2013	FJSF.51-3	\$ 87.188
AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA MD GLS 1.6	2014	GDPJ.43-0	\$ 140.588
AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA MD GLS 1.6	2014	GFCY.30-0	\$ 140.588
STATION WAGON	HYUNDAI	TUCSON GL ACTIVE 2.0	2016	HRYZ.19-3	\$ 262.988
STATION WAGON	HYUNDAI	TUCSON GL ACTIVE 2.0	2016	HRYZ.21-5	\$ 262.988
TOTAL PERMISOS DE CIRCULACIÓN AÑO 2017					\$ 1.064.816

3° Que, según lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley de Rentas Municipales, los vehículos que transitan por las calles, caminos y vías públicas en general estarán gravados con un impuesto anual por permiso de circulación, a beneficio exclusivo de la Municipalidad respectiva.

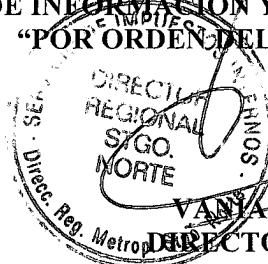
4° Que, lo establecido en la Resolución N° 37 de 2013, de esta procedencia, es facultad de la Directora Regional, autorizar el pago entre otros, de derechos Municipales que deba efectuar esta Dirección Regional.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE el pago a la **Ilustre Municipalidad de Recoleta, RUT 69.254.800-0**, de los Permisos de Circulación 2017, por la cantidad total de **\$ 1.064.816.- (Un millón sesenta y cuatro mil ochocientos dieciséis pesos)**, en consideración a los fundamentos y ya indicados y según desglose señalado en considerando 2°.

II. CARGUESE el gasto total, que asciende a la cantidad de **\$ 1.064.816.- (Un millón sesenta y cuatro mil ochocientos dieciséis pesos)**, al Subtítulo 22, ítem 08, asignación 007, denominado **Pasajes, Fletes y Bodegajes**, del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y CONTRATACIÓN PÚBLICA "POR ORDEN DEL DIRECTOR"



VANÍA UARAC SENN
DIRECTORA REGIONAL

